

Reunida la representación de la Empresa y la representación Legal de los trabajadores y Trabajadoras de Aquona en la provincia de Palencia, ambas partes se reconocen mutuamente legitimación para llegar a acuerdos y por ello:

ACUERDAN

Primero.- Grupos profesionales. A los exclusivos efectos salariales, y de manera transitoria, se establece un nivel C en el grupo profesional 2. Este nivel salarial se incrementará para el año 2018 en un 33% de la diferencia con el nivel B y otro 33% de la diferencia en el 2019, desapareciendo en el año 2020 integrándose todo el personal que conste en él en el Grupo profesional 2 nivel B, tanto del área Administrativa como Operaria.

Se anexa listado con todo el personal afectado por esta subida.

Segundo.- Revisado el convenio, dando las partes su conformidad se procede a la aprobación del mismo. El texto del Convenio acordado, se adjunta como anexo a la presente acta, firmado en todas sus páginas por todos los miembros de la mesa negociadora.

Tercero.- Se abre un plazo de tres días laborales para proceder a la revisión íntegra del texto al objeto de encontrar una posible errata del mismo. Transcurrido ese plazo, si no hay comunicación de las partes se procederá al registro y publicación del mismo.

Y en prueba de conformidad forman los arriba antes mencionados en lugar y fecha del encabezado.

ANEXO: Listado de trabajadores referenciados en el punto PRIMERO

Cambios de GP1 N1 a GP2 N3

JUAN FERNANDO	MARTIN MONTERO	(34308) - AGUILAR DE CAMPOO	(OPO3) - Operario/a de Redes	(023131) - G1-P-N1
DAMIAN	MORAS CANTERO	(34307) - VILLAMURIEL DE CERRATO	(OPO3) - Operario/a de Redes	(023131) - G1-P-N1
ALFONSO	RUIZ FERNANDEZ	(34308) - AGUILAR DE CAMPOO	(OPO3) - Operario/a de Redes	(023131) - G1-P-N1
JOSE MARIA	ANDRES ROJO	(34004) - EDAR PALENCIA	(OPO2) - Operario/a de Planta	(023131) - G1-P-N1
RAUL OSCAR	GONZALEZ HERRERO	(34004) - EDAR PALENCIA	(OPO2) - Operario/a de Planta	(023131) - G1-P-N1
JORGE	IBAÑEZ RIAÑO	(34005) - TALLER PALENCIA	(OPO3) - Operario/a de Redes	(023131) - G1-P-N1
MARIANO	HERRERO FERNANDEZ	(34005) - TALLER PALENCIA	(OPO3) - Operario/a de Redes	(023131) - G1-P-N1
JACINTO	JUBETE PASCUAL	(34384) - VILLARRAMIEL	(OPO3) - Operario/a de Redes	(023131) - G1-P-N1
OSCAR	PAREDES SANTOS	(34005) - TALLER PALENCIA	(OPO3) - Operario/a de Redes	(023131) - G1-P-N1
JOSE LUIS	AGUAYO ALVAREZ	(34005) - TALLER PALENCIA	(OPO3) - Operario/a de Redes	(023131) - G1-P-N1
CANDIDO	RONCERO DELGADO	(34389) - MANCOMUNIDAD CAMPOS ALCORES	(OPO3) - Operario/a de Redes	(023131) - G1-P-N1

CONVENIO COLECTIVO 2017 - 2020 – AQUONA, S.A. – Palencia

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación

Art. 1- Ámbito funcional.

El presente convenio colectivo regula las condiciones de trabajo entre la empresa AQUONA, S.A. y el personal cuya actividad económica esté comprendida dentro de la gestión total o parcial del denominado ciclo integral del agua: captación, elevación, conducción, tratamiento, incluida la desalación, distribución de aguas potables, tanto para usos domésticos como industriales, y la evacuación mediante redes de alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales, tanto urbanas como industriales, ya se trate de servicios públicos prestados por empresas o entidades privadas o públicas, o de actividades prestadas para empresas privadas.